



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 285 del CPACA, y lo ordenado en el auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), proferido con ponencia de la H. Magistrada, doctora **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA**, dentro del proceso de **control inmediato de legalidad No 2020-00348**, frente al **Decreto No 068 de 2 de abril de 2020**, expedidos por el Municipio de Sandoná, se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del asunto antes relacionado.

El presente **AVISO** se fija por el término de **(10)** días hábiles, a partir de hoy, martes catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020), hasta el lunes veintisiete (27) de abril del mismo año, en la página Web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co.

Durante dicho término cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo: des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A).

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño